



PERÍODO 2023

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	KARINA VANESSA LOZANO LOZA
CÉDULA:	1600446155
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VICEALCALDESA/ VICEALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
16/05/2024	PALACIO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA	150

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>Socializar los actos administrativos trascendentales con los sectores involucrados a través de foros, talleres y conversatorios a nivel parroquial, cantonal y provincial.</p>	<p>1.- Al ser Presidenta de la comisión Técnica de Avalúos y Catastros conjuntamente con la técnica Johana Zabala encargada de Avalúos y Catastros y su equipo de trabajo, se estudió, analizó y ejecutó los cambio de predios rurales a urbanos conforme constan en el PDOT vigente; antes de la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece la formación del catastro, su valoración y la determinación de los impuestos a los predios urbanos y rurales del cantón Mera, para el bienio 2024-2025 en la parroquia Shell; los sectores: cuatro de Octubre y Sacha Runa; Santa Ana del Recuerdo, desmembración 3D Chonta Caspi, y Sicha Puma; Mushuk Allpa, Mera y Madre Tierra. 2.- Con las direcciones de Obras Públicas y Planificación y la presencia de los moradores de la parroquia Madre Tierra, el día jueves 09 de noviembre de 2023 se socializó; el proyecto construcción de infraestructura sanitaria y asfaltado de las calles de la cabecera parroquial de Madre Tierra, cantón Mera, Provincia de Pastaza.</p>	<p>1.- Durante este proceso varios ciudadanos realizaron observaciones que fueron atendidas por el señor Alcalde, y los técnicos de Avalúos y catastros del GADMCM; 2.- Durante el proceso de socialización sobre el mencionado proyecto en la parroquia Madre Tierra; se observó muestras de gratitud y complacencia a sus autoridades tanto Ejecutiva como Legislativas por la acertada decisión de ejecutar dicho proyecto.</p>	<p>1.- Asistí a todos los procesos de socialización planificados a fin de conocer y absolver las inquietudes ciudadanas.</p>

<p>Gestión de convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Provincial para la ejecución de obras que sobrepasen el presupuesto pactado o no se cuente con esas competencias.</p>	<p>Durante este tiempo de gestión se firmaron los siguientes convenios: 1.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza-EMAPAST EP. 2.-Convenio Especifico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el Mantenimiento y Adecuación de Aula en la Unidad Educativa Cristóbal Colón de la parroquia Shell, del cantón Mera. 3.- Convenio Especifico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el Mantenimiento del Espacio Cubierto de la Unidad Educativa Camilo Gallegos de la parroquia Shell, cantón Mera. 4.- Convenio Especifico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el Proyecto de Mantenimiento y Adecuaciones varias en la Unidad Educativa Fisco Misional Fray Jacinto Dávila de Mera. 5.-. Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económica N°. D1-03-16D01-19383 entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil - CDI - MIES (Directos - Convenios). 6.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Mera, cuyo objetivo es "Dar en uso y ocupación al Patronato de Amparo Social del GAD Municipal del cantón Mera, las instalaciones del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mera, ubicado en el cantón Mera, parroquia Shell, diagonal al parque Nuevo Amanecer, para la ejecución del proyecto del Centro Gerontológico Diurno El Buen Samaritano. 7.- Convenio Especifico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para la Adecuación y Mantenimiento de las Instalaciones de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe EMAUS. 8.- Convenio Especifico de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación, para mantenimiento y pintura de la U.E Comunitaria Intercultural Bilingüe San Jacinto, parroquia Madre tierra, cantón Mera. 9.- Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económica N°. D1-03-16D01-19383 entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil - CDI - MIES (Directos - Convenios). 10.- Convenio entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas-AME y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, cuyo objetivo es "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Mera, provincia de Pastaza". 11.- Comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Shell, cuyo objetivo es la entrega en comodato del bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Mera, donde se encuentra los locales comerciales de la Plaza de Emprendedores del Barrio Luz Adriana, a favor del GAD Parroquial de Shell. 12.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, cuyo objeto es la ejecución del Proyecto de Electrificación "Huertos Familiares Nuevos Horizontes.</p>	<p>1.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°007. 2.-Autorización emitida en sesión ordinaria N°019. 3.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°019. 4.- Autorización concedida en sesión ordinaria N°019. 5.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°019. 6.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°020. 7.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°020. 8.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°024. 9.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°024. 10.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°026. 11.- Autorización emitida en sesión ordinaria N°029. 12.- Autorización emitida en sesión extraordinaria N°007.</p>	<p>1.- Con la firma de este convenio interinstitucional se garantiza el servicio y mantenimiento del alcantarillado cantonal. 2.- Con la ejecución de estos convenios estamos apoyando al proceso educativo de los estudiantes del cantón. 5.- Con la firma de esta adenda al convenio se atendió a los niños de los CDI de Mera y Shell. 6.- Con la firma de este convenio se atendió a los adultos mayores en la modalidad centros gerontológicos de atención diurna. 7.- Con la ejecución de estos convenios estamos apoyando a los estudiantes de las instituciones educativas de nuestro cantón. 9.- Con la firma de esta adenda al convenio se atendió a los niños de los CDI de Mera y Shell. 10.- Con la firma de este convenio se contaría con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), actualizados . 11.- Con la firma de este convenio de cesión de competencias para la administración de estos locales comerciales; se apoya a la reactivación económica del barrio Luz Adriana Moral de la parroquia Shell. 12.- Con la firma de este convenio se mejora la calidad de vida de los solicitantes.</p>
---	---	---	--

<p>Actualizar, codificar y presentar nuevas ordenanzas para la reactivación del sector turístico</p>	<p>1.-Mediante oficio Nro. 015-CMM-GADMCM-2023, del 15 de agosto de 2023; firmado por todos los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización, dirigido al señor Alcalde; damos a conocer el tercer trabajo legislativo que es la Ordenanza que crea e institucionaliza la mesa de turismo del cantón Mera; La ordenanza se recibió con numero de trámite 11727-E.</p>	<p>1.- Con oficio Nro.018, del 15 de agosto de 2023, firmado por los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización; dirigida al señor Alcalde; comunicándole que en vista de pequeños conflictos internos; retiramos voluntariamente el proyecto de ordenanza.</p>	<p>1.- El proyecto de ordenanza fue retirado voluntariamente por los proponentes.</p>
<p>Gestionar y aprobar el estudio correspondiente para la propuesta bianual de ordenanzas relacionadas al cobro de impuestos prediales, mejoras y servicios básicos.</p>	<p>1.- Previo análisis del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN MERA PARA EL BIENIO 2024–2025; que de acuerdo al Art. 60 literal (e) es potestativo del señor Alcalde. *Se participó en el proceso de socialización en las tres parroquias del cantón Mera. *Se recogió importantes recomendaciones y se absolvió varias dudas provenientes de los actores sociales asistentes. *Se realizó todo el proceso de aprobación de la ordenanza primer debate, segundo y definitivo debate.</p>	<p>1.- En sesión Ordinaria N°021; por unanimidad de votos Concejo de resuelve 1.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA DE AVALÚOS Y CASTROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA EL BIENIO 2024-2025; 2.- La comisión técnica está integrada por la señora vicealcaldesa Ing. Karina Lozano, en calidad de Presidenta; el señor Concejal Mgs. Luis Llallico, Ing. Johana Zabala, Ing. Roger Espín e Ing. Stalin Changoluisa, en calidad de miembros; 3.- la comisión técnica tiene como objeto específico apoyar en el proceso de socialización y revisión del informe técnico para la presentación al Concejo municipal de la ordenanza de actualización catastral y de avalúos para los predios urbanos y rurales del cantón Mera, bienio 2024-2025; y, 4.- la comisión técnica tendrá una duración de tres meses a partir de la notificación de su conformación a los integrantes de la misma. 2.- En sesión extraordinaria N°006 se aprueba por unanimidad de votos en primer debate; y en sesión ordinaria N°031, por unanimidad de votos se aprueba en segundo y definitivo debate.</p>	<p>1.- Con la aprobación de esta ordenanza se pretende utilizar la información de forma integrada para otros contextos de la administración y gestión territorial.</p>
<p>Gestionar la participación ciudadana en los presupuestos participativos, dentro de la toma de decisiones del GADMD Mera</p>	<p>1.- Con fecha 22 de junio de 2023, se participa de la convocatoria realizada al Sistema de Participación Ciudadana a las 14H00 en el salón de la ciudad. 2.- Con Fecha 27 de junio de 2023 se participa de la convocatoria realizada a la Asamblea de participación Ciudadana a las 15H00 en el salón de la ciudad, para realizar el proceso de consolidación del ante proyecto de presupuesto participativo. 3.- Con fecha 25 de septiembre de 2023; previa convocatoria asistí al Coliseo de Madre tierra para participar de la sesión del Sistema de Participación Ciudadana; para tratar el proceso de priorización del anteproyecto de presupuesto 2024. 1.- Con fecha 22 de junio de 2023, se participa de la convocatoria realizada al Sistema de Participación Ciudadana a las 14H00 en el salón de la ciudad. 2.- Con Fecha 27 de junio de 2023 se participa de la convocatoria realizada a la Asamblea de participación Ciudadana a las 15H00 en el salón de la ciudad, para realizar el proceso de consolidación del ante proyecto de presupuesto participativo. 3.- Con fecha 25 de septiembre de 2023; previa convocatoria asistí al Coliseo de Madre tierra para participar de la sesión del Sistema de Participación Ciudadana; para tratar el proceso de priorización del anteproyecto de presupuesto 2024. 4.- Con fecha 26 de septiembre de 2023; previa convocatoria asistí al salón de la ciudad de Mera; para participar de la sesión del Sistema de Participación Ciudadana; en donde se analizó el proceso de priorización del anteproyecto de presupuesto 2024. 5.- Con fecha 27 de septiembre de 2023; previa convocatoria asistí a la sala Polifuncional de Shell; para participar de la sesión del Sistema de Participación Ciudadana; en donde se analizaría el proceso de priorización del anteproyecto de presupuesto 2024. 6.- Con fecha 26 de octubre de 2023; previa convocatoria participe de la Asamblea General de Participación Ciudadana en el salón de la ciudad de Mera; para determinar la priorización de las obras que constarán en el anteproyecto de presupuesto 2024.</p>	<p>1.- En este proceso de socialización ciudadana se socializó sobre las obras prioritarias del cantón Mera en varios ejes temáticos. 2.- Durante el proceso la Asamblea procuró que el ante proyecto de presupuesto participativo, guarde relación directa con el Plan de Desarrollo cantonal. 3.- En la parroquia Madre tierra; después de la socialización y como resultados de las mesas de trabajo se determinó que las prioridades de inversión deben estar distribuidas en el eje de asentamientos humanos, el eje económico productivo, el eje biofísico, el eje político institucional y finalmente el eje sociocultural. 4.- En la parroquia matriz Mera; después de la deliberación general producto de los resultados de las mesas de trabajo se determinó que las prioridades de inversión deben estar distribuidas en el eje de asentamientos humanos, seguido del eje económico; luego el eje político institucional; el eje sociocultural y finalmente el eje biofísico. 5.- En la parroquia Shell; después de la deliberación general, se concluye que las prioridades de inversión deben distribuirse de la siguiente manera: al eje de asentamientos humanos, seguido del eje económico productivo, luego el eje biofísico, el eje político institucional y finalmente el eje sociocultural. 6.- En esta asamblea, se ratificaron los resultados parciales obtenidos en cada asamblea realizada; y se solicita que se realicen todos los ajustes técnicos y financieros al anteproyecto, para que sea presentado al señor Alcalde para que de trámite inmediato al ante proyecto para su estudio, análisis y aprobación por el órgano Legislativo.</p>	<p>1.- Se llegó al Consenso de que es prioritario concluir con las obras en ejecución programadas en la administración saliente y retomar el cuidado y mantenimiento de la vialidad rural. 3.- De la deliberación general de las mesas de trabajo de las tres parroquias del cantón Mera; ubican como prioritario al eje de asentamientos Humanos; con estos datos; se procede a estructurar el anteproyecto de presupuesto 2024. 6.- Dando cumplimiento a lo estatuido en el Art. 242 del COTAD; después del proceso participativo de elaboración del presupuesto y con la asesoría de los responsables financieros y de planificación se procederá a presentar al órgano Legislativo local el anteproyecto antes del 31 de octubre.</p>

<p>Promover la presentación de iniciativas populares normativas</p>	<p>1.- Mediante oficio S/N del 4 de julio de 2023; el Sr. Edison Anibal Tamayo Santos como ex Vocal del GADPR de Shell, presenta el proyecto de Ordenanza que norma la cogestión de los presupuestos participativos de los Gobiernos Parroquiales del cantón Mera. 2.- Mediante oficio N° CIE-AC-0017-2023, la señora Erika Zambrano, Gerente Centro de Conservación Internacional Ecuador, pone a consideración para el análisis del Concejo Municipal del cantón Mera, la propuesta de Ordenanza que Regula la Conservación y Protección de las Zonas de Importancia Hídrica del Cantón Mera; a la vez indica que el equipo de CI-Ecuador acompañará técnicamente durante el proceso de análisis respectivo. *Con Memorando N° GADMCM-PROCURADURIA-2023-1904 -M, de fecha 01 de septiembre el Mgs. Sebastián Chávez Torres, Procurador Síndico de la Municipalidad; emite, Informe Jurídico con respecto a la propuesta de ordenanza presentada; señalando que el proyecto de ordenanza cumple con todas las solemnidades legales, y es procedente darle el tratamiento legislativo correspondiente previo al cumplimiento del debido proceso, en virtud de lo cual usted señor Alcalde deberá remitir el presente proyecto de ordenanza a la comisión de Legislación y Fiscalización, para el trámite pertinente". *Con los antecedentes antes señalados se remite el mencionado proyecto para el inicio del trámite correspondiente dentro de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera. 3.- Mediante oficio N°DPE-DPPZ-SPS3-0732-O, del 08 de diciembre de 2023 se remite el proyecto de Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón Mera; cuyo proponente es la Espc. Yajaira Curipallo Delegada Provincial de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>1.- Con Memorando N° GADMCM-SECRETARIA-2023-1218-M, del 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Abg. Fabricio Pérez, secretario General del GADMC Mera remite a la comisión de legislación y Fiscalización el mencionado proyecto para el inicio del trámite correspondiente. * Mediante oficio N°022-CLF-GADMCM-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, con número de trámite 14132-E y rubricado por el Lic. Efraín Jurado, MSc. Presidente de la Comisión de Legislación y fiscalización, dirigido al señor Alcalde se remite un oficio solicitándole que autorice al señor Procurador Síndico, Directora Financiera, y Director de Obras Públicas emitan un informe jurídico económico y técnico sobre el proyecto de ordenanza antes mencionada. *Mediante oficios N°04, 05,06, 07, 08 dirigido al señor Presidente y Vocales del GADPR de Shell; rubricado por todos los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización; solicitándoles que en el menor tiempo posible emitan su criterio de conformidad, sugerencias y recomendaciones sobre el proyecto de ordenanza antes mencionados. 2.- Con fecha 19 de septiembre de 2023, la comisión de Legislación y Fiscalización por unanimidad resuelve remitir a los proponentes el informe preliminar en el que se recomienda se considere acoger las recomendaciones realizadas por la comisión de Legislación y Fiscalización. 3.-Con Memorando Nro.GADMCM-SECRETARIA-2023-1334-M, del 13 de diciembre de 2023, rubricado por el Abg. Fabricio Pérez, Secretario General del GADMC Mera; remite a la comisión de Legislación y Fiscalización el proyecto de Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra la mujer en el cantón Mera, solicitando el inicio del trámite correspondiente. *Mediante oficio Nro. 001-CLF-GADMCM-2024, del 03 de enero de 2024; suscrito por todos los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización y dirigido al señor Alcalde; en el que se solicita autorice al Sr. Procurador Síndico, para que emita un criterio jurídico, sustentado en los artículos 75 y 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del GADMC Mera.</p>	<p>1.- La presente ordenanza está en proceso de análisis, estudio y preparación del informe de factibilidad para continuar con el trámite correspondiente. 2.- Hasta la presente fecha no se ha obtenido ninguna respuesta de los proponentes representados por la señora Erika Zambrano, Gerente del Centro de Conservación Internacional Ecuador. 3.- La presente ordenanza está en proceso de análisis, estudio y preparación del informe de factibilidad para continuar con el trámite correspondiente.</p>
<p>Solicitar que se cumpla con el art.338 del COOTAD con relación a disponer la estructura administrativa mínima indispensable.</p>	<p>1.- En sesión ordinaria de Concejo N°024, se trata en el punto número 7: Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal autorice la Planificación del Talento Humano del GAD Municipal del cantón Mera, correspondiente al año 2024.</p>	<p>1.- En esa sesión realice como observación que se dé cumplimiento al artículo 338 del COOTAD de tal manera de contar con una estructura mínima indispensable que preste un servicio eficiente a la ciudadanía del cantón Mera y se realicen correcciones de fondo y forma en el proyecto presentado.</p>	<p>1.- Con estas observaciones de fondo y de forma se dio por aprobada la planificación de Talento Humano correspondiente al año 2024.</p>
<p>Aprobar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera en el que constará el límite de endeudamiento público.</p>	<p>1.- En sesión extraordinaria. N° 001 del 21 de julio de 2023, se aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Económico del Año 2023 y en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023 en sesión extraordinaria N°002 del 01 de agosto de 2023. 2.- En sesión extraordinaria N° 004 del 31 de octubre de 2023, se pone en conocimiento de Concejo el Proyecto Definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para el Ejercicio Económico del Año 2024. 3.- En sesión Ordinaria N°027 del 23 de noviembre de 2023, se aprueba en primer debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para el Ejercicio Económico 2024 y en sesión extraordinaria N°005 del 8 de diciembre de 2023, se aprueba en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para el Ejercicio Económico 2024.</p>	<p>1.-Se realiza algunas observaciones que permitan equilibrar el presupuesto prorrogado tanto técnica como económicamente. 2.- Se felicita el trabajo realizado por cada una de las unidades en la programación del presupuesto, tanto participativo y mesas de trabajo. 3.- En esta sesión para la aprobación en primer debate se solicita que la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera; dé una explicación más amplia de los programas y sub programas que conforman el presupuesto.</p>	<p>1.- Mi voto fue a favor de la aprobación del proyecto de Ordenanza que contiene el presupuesto prorrogado 2023. 2.- Se da por conocido Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2024. 3.- Con las aclaraciones realizadas por la Dirección Financiera mi voto fue a favor. *De igual manera para segundo y definitivo debate con las sugerencias y recomendaciones realizadas mi voto fue a favor.</p>

<p>Presentar proyectos de actualización de Ordenanzas; así como nuevos proyectos de legislación cantonal.</p>	<p>Durante este periodo de tiempo como Concejal Urbana y Vicepresidenta de la comisión de Legislación y Fiscalización fui parte proponente de las siguientes ordenanzas: 1.- ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GADMC MERA. 2.- ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA Y DIFUNDE LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DEL ARTE, CULTURAL E IDENTIDAD DEL CANTÓN MERA. 3.- ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS CONFERIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. 4.- ORDENANZA QUE NORMA Y REGLAMENTA EL USO, CONSERVACION Y OCUPACION DE ESPACIOS Y VIA PUBLICA DEL CANTÓN MERA. 5.- Con oficio Nro. 015-CMM-GADMCM-2023, del 15 de agosto de 2023; rubricado por todos los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización, dirigido al señor Alcalde; poniendo en su conocimiento el tercer trabajo legislativo que es la Ordenanza que crea e institucionaliza la mesa de turismo del cantón Mera. 6.- Con oficio Nro. 021-CMM-GADMCM-2023, del 7 de diciembre de 2023; rubricado por todos los integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización, dirigido al señor Alcalde; poniendo en su conocimiento el sexto trabajo legislativo que es la segunda reforma a la ordenanza que norma y regula el procedimiento de la indemnización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los trabajadores sujetos al código del trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.</p>	<p>1.- Esta ordenanza fue aprobada en sesión ordinaria N°007 por unanimidad de votos; y en sesión ordinaria N° 013; se aprueba en segundo y definitivo debate. 2.- Esta ordenanza fue aprobada en sesión ordinaria N°015 por unanimidad de votos; y en sesión ordinaria N° 023; se aprueba en segundo y definitivo debate. 3.- Esta ordenanza se aprueba en primer debate en sesión ordinaria N°017 por unanimidad de votos; y en sesión ordinaria N° 025; se aprueba en segundo y definitivo debate. 4.- En sesión ordinaria N°006 del 8 de febrero de 2024, por unanimidad de votos se da por conocido el proyecto de ordenanza; y, que se remita a los proponentes para que se contemple las observaciones realizadas. 5.- Mediante oficio Nro.018, del 15 de agosto de 2023, rubricado por todos los señores integrantes de la comisión de Legislación y Fiscalización; dirigida al señor Alcalde; en la que se le comunica que por voluntad propia se procede a retirar dicha ordenanza. 6.- Proyecto de ordenanza que fue presentado en función de mejorar la jubilación de los señores trabajadores sujetos al código de trabajo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera.</p>	<p>1.- Esta ordenanza permite reglamentar la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. 2.-Con la aprobación de esta ordenanza se pretende impulsar actividades culturales, artísticas, recreativas, creativas e innovadoras. 3.- Esta ordenanza reconocer a personas naturales, jurídicas, asociaciones y gremios, que, contribuyen al adelanto de nuestro cantón. 4.-La presente ordenanza está en proceso de rectificación. 5.- Por voluntad propia de los proponentes la ordenanza fue retirada. 6.- El proyecto no tuvo el apoyo correspondiente y se mando archivar.</p>
<p>Fiscalizar los actos administrativos del Ejecutivo del GADMC Mera y de todos los departamentos que lo conforman administrativamente.</p>	<p>1.- Con oficio N° 003-CMM-GADMCM-2023 del 17 de mayo de 2023; dirigido al señor Alcalde; y rubricado por los cinco Concejales solicitamos se digne disponer a quien corresponda nos haga llegar copias certificadas de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, como resultado de la última auditoría especial realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. 2.- Con oficio Nro. 006-CMM-GADMCM-2023, del 02 de junio del 2023; dirigido al señor Alcalde y rubricado por los cinco señores Concejales; poniendo en su conocimiento que: debido a las múltiples quejas ciudadanas, originadas por la mala aplicación de la Ordenanza sustitutiva que norma y regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de la patente Municipal del cantón Mera, por presentarse serias inconsistencias en su articulado; y de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos y administrativos del GADMC Mera, por considerar excesivamente altos los precios por los servicios administrativos. 3.- Con oficio Nro. 007-CMM-GADMCM-2023, del 09 de junio del 2023, dirigido al señor Alcalde y rubricado por los cinco Concejales en el que se pone en su conocimiento que: habiendo sido sancionada el 19 de mayo de 2019, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que en su artículo 14 textualmente dice: De las exoneraciones: Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal. Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente, sobre los impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas sólo serán</p>	<p>1.- La solicitud fue cumplida y a través de Secretaría general se hace llegar copias de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado. 2.- Al ser las ordenanzas tributarias potestativas del señor Alcalde, solicitamos de la manera más comedida disponga a quien corresponda la revisión y reestructuración de las mismas. 3.- Con este antecedente solicitamos al señor Alcalde, disponga a quien corresponda emita un informe detallado, si se está dando cumplimiento en su totalidad a esta normativa en el Municipio de Mera. 4.- Se espera del señor Alcalde una pronta contestación a esta inquietud y un informe inmediato por parte del señor administrador del contrato, en el que demuestre claramente las gestiones por él realizadas para el arreglo de este inconveniente y reservándonos el derecho de recurrir a la Contraloría General del Estado como organismo de control. 5.- Solicitud que la realizamos para cumplir con nuestras funciones de fiscalización constantes en el COOTAD, Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal literal (m) y 58 Atribuciones de los Concejales literal (d). 6.- Luego de haber asistido personalmente el Pleno de la Comisión al sitio de la construcción, se evidenció que las cuarteaduras son múltiples y se encuentran presentes en toda la superficie de cemento que hace las veces de piso de la construcción; se pudo constatar que el techo de la construcción no presenta un buen acabado en las juntas de las planchas de Dura techo utilizadas; prueba de ello son las huellas de las goteras múltiples que se presentan al interior de la construcción. 7.- Se determinó que existen obras contratadas por la administración anterior que no fueron ejecutadas con responsabilidad; y no fueron dadas el seguimiento del caso por parte del fiscalizador; en lo que corresponde a los trabajos realizado por administración directa se pudo evidenciar un buen nivel de cumplimiento realizando un trabajo organizado para de esta forma coadyuvar con el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de la presente administración;</p>	<p>1.- Es necesario considerar las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. 2.- En sesión ordinaria N° 028 se aprueba en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva que norma y regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de la patente municipal y en sesión ordinaria N° 031, se aprueba en segundo y definitivo debate la ordenanza antes mencionada. 3.- Se hizo llegar el informe firmado por la Lic. Yadira Rogel, Analista de rentas en el que se explica que si se está dando cumplimiento a la normativa invocada. 4.- Esta solicitud la realizamos para cumplir con nuestras funciones de fiscalización constantes en el COOTAD, y Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo. 5.- Documento del cual hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte del Ejecutivo. 6.- Se notifique en forma urgente por intermedio de la administradora de la obra o fiscalizador que proceda en forma inmediata a remediar los problemas encontrados en el proceso de fiscalización a fin de que estos queden a satisfacción de los usuarios; se realice por parte del fiscalizador un proceso de acompañamiento al trabajo que efectuará el contratista en días posteriores a su notificación, en cumplimiento a la cláusula cuarta Inspección de la Obra, del acta de entrega provisional vigente. 7.-A los señores fiscalizadores y administradores de las diferentes obras que ejecuta el GADMC Mera, sea por contrato o por administración directa; para que realicen su trabajo a cabalidad de tal manera que las obras cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad que se estatuyen en el contrato.</p>

aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos. 4.- Con oficio N°012-CM-GADMCM-2023, del 09 de agosto de 2023; rubricado por los concejales MSc. Efraín Jurado, Ing. Karina Lozano y Mgs. Luis Llallico, en el que ponemos en conocimiento que al haber accedido al Sistema Oficial de Contratación Pública a documentos tales como: la descripción del proceso, el acta de adjudicación en la que consta el nombre del contratista y el administrador del contrato; así como los TDR, del contrato "REPOTENCIACIÓN DEL: TRACTOR, CATERPILLAR MODELO: D6N LX, SERIE: JAH00247, IDEN: SAA6D114E-3, SERIE DEL MOTOR: C6E15435 -EXCAVADORA KOMATSU, MODELO: PC200LC-8, SERIE: 310301, AÑO: 2007 DE PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA. CÓDIGO SIE-GADMCM-0003-2023" por un monto de 94.200 dólares americanos sin IVA; así como también el contrato complementario emitido el 30 de junio de 2023, por el monto de 5.030 sin IVA, mismos que hasta la fecha presenta serios inconvenientes técnicos y mecánicos, de cumplimiento; que los demuestra fehacientemente el Informe de Novedades del contrato suscrito por el Mecánico Automotriz Luis Quinatoa, mecánico Municipal del GADMC Mera; frente a este abuso que se pretende cometer en contra del Municipio del cantón Mera, por parte del contratista, al incumplir con lo estatuido en el contrato, al haberle proporcionado repuestos de la bodega municipal y que el señor contratista los está haciendo pasar como comprados por él; por lo que le solicitamos a usted como la máxima autoridad Municipal y como representante legal del mismo; tome los correctivos inmediatos para la subsanación de este inconveniente, que no solo perjudica al erario municipal; a vista y paciencia del señor administrador del contrato Ing. Darwin Castillo. 5.- Con oficio Nro. 017-CMM-GADMCM-2023; 31 de agosto del 2023; rubricado por los concejales MSc. Efraín Jurado, Ing. Karina Lozano y Mgs. Luis Llallico, en el que solicitamos disponga a quien corresponda en el plazo estatuido por la Ley, se nos entregue una certificación sujeta a verificación, en donde se encuentran los repuestos que fueron sustituidos por nuevos con el contrato de repotenciación de la Excavadora PC200-8 Komatsu, constantes en: Cadenas, Ruedas guías, Rodillos superiores, Rodillos inferiores, Catalina y Zapatas; que debieron haber ingresado a bodega y que aún tenían un 50% de vida útil. 6.- Con Oficio Nro. 019-CLF-GADMCM-2023; del 02 de octubre del 2023, dirigido al señor Alcalde y rubricado por los concejales MSc. Efraín Jurado, Ing. Karina Lozano y Mgs. Luis Llallico, en el que se pone en conocimiento el informe de fiscalización realizada a la obra Construcción del Centro Cultural en la comunidad Jatari de la parroquia Madre tierra, signado con el código MCO-GADMCM-006-2022, con un presupuesto referencial de 34.981,53 dólares americanos, de menor cuantía, con un anticipo del 50%, para 90 días; adjudicado al oferente Arq. Naveda Reinoso Guillermo Aníbal; y que se encuentra dentro de los 6 meses que se requiere para realizar el acta de entrega final de la obra. 7.- Con fecha 06 de octubre de 2023; se remite al señor Alcalde el informe cuatrimestral de fiscalización comprendido entre el 23 de mayo al 5 de octubre de 2023; realizado a 28 obras ejecutadas por el GADMCM; en el que se hace constar claramente conclusiones y recomendaciones que deberán considerarse por el fiscalizador y el contratista de las obras ejecutadas.

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>b) Se presentó el año anterior 6 proyectos de ordenanzas de las cuales en todos los proyectos fui parte proponente; 3 fueron aprobadas en primero y segundo debate; 1 está en proceso de aprobación; 1 proyecto fue archivado y 1 proyecto fue retirado voluntariamente; además se estudiaron 5 proyectos que fueron propuestos por técnicos, unidades departamentales y ciudadanos; durante el presente Año se estudió 11 ordenanzas.</p>	<p>b) Los proyectos de ordenanzas presentados son: *Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. *Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023. *Reforma a la Ordenanza que crea e institucionaliza la marca turística del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. *Ordenanza que regula, controla y difunde la gestión, promoción y patrocinio del arte, cultural e identidad del cantón Mera. *Ordenanza que norma y reglamenta la entrega de condecoraciones y reconocimientos conferidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera. *Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera para el ejercicio económico 2024. * Reforma a la Ordenanza sustitutiva que norma y regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de la patente municipal del cantón mera. *Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Mera para el bienio 2024 – 2025. * Proyecto de segunda reforma a la Ordenanza que norma y regula el procedimiento de la indemnización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los trabajadores sujetos al código de trabajo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera. * Ordenanza que norma y reglamenta el uso, conservación y ocupación de espacios y vía pública del cantón Mera. * Ordenanza que crea e institucionaliza la mesa cantonal de turismo del cantón Mera.</p>	<p>b) Durante este periodo administrativo se han aprobado 9 ordenanzas que en este momento se encuentran vigentes.</p>
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo municipal</p>	<p>a) En relación a este aspecto se ha participado honesta y responsablemente en los análisis, debates y deliberaciones que se producen como actos legislativos dentro del seno de Concejo, como lo estatuyen los Art. 57 en todos sus literales, Art. 58 en todos sus literales y Art. 61 del COOTAD.</p>	<p>a) Se han resuelto los asuntos que el señor Alcalde ha puesto en conocimiento de Concejo, apoyando positivamente los que las leyes facultan y desaprobando aquellos que contravienen con la normativa legal vigente.</p>	<p>a) Para constancia de lo antes mencionado; da fe de mis intervenciones, cada una de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y de las comisiones de las cuales formo parte a las que se podrán remitirse en caso de ser necesario.</p>

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>c) Presido la comisión de Igualdad de Género y Participación Ciudadana. * De igual manera soy Vicepresidenta de la comisión permanente de Legislación y Fiscalización, y Vocal de la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en las cuales el trabajo ha sido arduo pero lo hemos realizado con mucha responsabilidad y mística profesional. *Presidí la comisión Técnica en la que se conoció, analizó, estudio y emití informe técnico con respecto a la Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y rural, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Mera para el bienio 2024 – 2025. * Como Vicealcaldesa he asistido por disposición del señor Alcalde a 14 Delegaciones tanto locales, cantonales, y provinciales. *Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-2021-M, del 05 de junio de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-7465-M, 10 de junio de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-7594-M, del 23 de junio de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-7632-M, del 28 de junio de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-7758-M, del 12 de junio de 2023 * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-7912-M, de 21 de julio y 25 de julio de 2023 * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-8361-M, del 07 de septiembre de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-8611-M, del 26 de septiembre de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-ALCALDIA-2023-8738-M, del 05 de octubre de 2023. *Mediante sumilla impresa realizada por el señor alcalde con fecha 24 de octubre de 2023. *Mediante sumilla impresa realizada por el señor alcalde con fecha 07 de noviembre. *Con Convocatoria N°014-CP-GADPPZ-2023, del 16 de noviembre del 2023. * Con Memorando N°GADMCM-SECRETARIA-2023-1320-M, del 08 de diciembre de 2023. * Con Memorando N°GADMCM-SECRETARIA-2023-1329-M, de 12 y 14 de diciembre de 2023.</p>	<p>c) En este lapso de tiempo; he realizado 1 sesión Ordinaria en la que se integró inauguralmente la comisión de Igualdad y Género y Participación Ciudadana. *De igual manera en la comisión de Legislación y Fiscalización se han realizado 13 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria; en la comisión de planificación y presupuesto se realizaron 7 sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias 3 y 3 sesiones ordinarias continuas. *Se realizó el acompañamiento del proceso de aprobación de la ordenanza en primer y segundo debate. *Delegación a participar del taller institucional para tomadores de decisiones. * Delegación a participar de la elección de la reina del cantón Palora. * Delegación para que asiste como jurado calificador en el evento elección y coronación de la fiesta Warmi 2023-2024 *Delegación para que asista al acto de rendición de cuentas del año 2022 del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Pastaza. *Delegación a participar del evento de Elección o ratificación del Juez/a de Paz de la cabecera cantonal de Mera. *Delegación al evento denominado "Fortalecimiento Cultural- Turístico de las Nacionalidades Kichwa, Waorani, Shuar y Mestizo para el Sumay Kawsay, Arajuno 2023" * Delegación a participar del evento de Elección o ratificación del Juez/a de Paz de la cabecera cantonal de Mera. *Delegación al evento de ceremonia de proclamación de Abanderados, Escoltas y juramento a la Bandera de la Unidad Educativa Héroes del Cenepa *Delegación al evento comunitario con la WWF y el fondo Mundial de la Naturaleza. *Delegación a participar de la Inauguración del Puesto Fijo de Control Mera-MAATE *Delegación al evento de Reconocimientos Warmi Pastaza 2023 *Delegación a la Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial. *Delegación a participar de la capacitación sobre Violencia de Género. *Delegación a participar en las asambleas Nacionales de conformación de consejos consultivos de Jóvenes y personas adultas mayores.</p>	<p>c) El trabajo en las comisiones hasta la actualidad las hemos ejecutado con responsabilidad siempre sustentados en la normativa legal vigente y buscando el beneficio y mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos. *Este taller se realizó en forma presencial en la ciudad de Puyo. *Se asistió a la delegación con responsabilidad. *Esta delegación se realizó en Puerto Santa Ana. *Se asistió a esta delegación en la ciudad de Puyo con responsabilidad. *Se delegación se realizó en el salón de la ciudad del cantón Mera. * Se asistió a esta delegación en el cantón Arajuno donde se acompaño al pregón de fiestas, Elección de la Reina, Desfile Cívico Militar y a la Sesión Solemne. *Esta delegación se realizó en el salón de la ciudad del cantón Mera. *Esta delegación se dio en el coliseo Municipal del Cantón Mera. *Se asistió a esta delegación en la ciudad de Baños. *Se asistió a esta delegación en la cabecera cantonal de Mera con mucha responsabilidad. *Se asistió a esta delegación en la ciudad del Puyo *Se asistió a esta Delegación con mucha responsabilidad. *Se asiste a esta capacitación en la Ciudad de Puyo. * Se asiste a estas asambleas de forma virtual</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Cumpliendo con nuestras funciones de fiscalización constantes en el COOTAD Art. 57 literal m) y Art. 58 literal d) se presenta: 1.- Con oficio N° 003-CMM-GADMCM-2023 del 13/05/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, Téc. Martha Buenaño, Tgla. Marcia Vela, se solicita al Alcalde Lic. Gustavo Silva, disponer a quien corresponda nos haga llegar copias certificadas de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, como resultado de la última auditoría especial realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. 2.- Con oficio N° 009-CMM-GADMCM-2023 del 23/06/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, Téc. Martha Buenaño, Tgla. Marcia Vela, exponemos al señor Alcalde Lic. Gustavo Silva, lo siguiente: preocupados por las falencias encontradas en LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN RURAL DE LA ASOCIACIÓN SICHA PUMA, aprobada con fecha 22 de febrero de 2019 por el Concejo Municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mera el 04 de abril de 2019; reformada el 11 de agosto de 2021, y tratada en el cuarto punto de la sesión ordinaria N°05 del 15 de junio de 2023, específicamente en el artículo N°6 numerales 4 y 5 en los que se propone la dotación de aguas lluvias a través de tanques elevados para cada lote; sin embargo no se han podido cumplir por parte de los urbanizadores; y nosotros lo consideramos poco usuales. 3.- Con oficio N° 012-CMM-GADMCM-2023 del 09/08/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, se solicita al Alcalde Lic. Gustavo Silva, remita documentos tales</p>	<p>1.- A través de Secretaría General se nos hace llegar una copia de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado 2.- Previa Reunión de trabajo realizada con los personeros de la urbanización Sicha Puma; quienes se comprometieron a realizar las rectificaciones a la mencionada ordenanza e ingresar al GADMC Mera para que se dé el trámite correspondiente. 3.- La solicitud realizada fue remitida y entregada por secretaría General a los requerientes. 4.- Hasta la presente fecha no se ha tenido una contestación oficial de la información requerida. 5.- En relación a lo expuesto se recomendó en el informe lo siguiente: se notifique en forma urgente al contratista por intermedio de la administradora de la obra o fiscalizador que proceda en forma inmediata a remediar los problemas encontrados en el proceso de fiscalización a fin de que estos queden a satisfacción de los usuarios. Se realice por parte del fiscalizador un proceso de acompañamiento al trabajo que efectuará el contratista en días posteriores a su notificación, en cumplimiento a la cláusula cuarta Inspección de la Obra, del acta de entrega provisional vigente. 6.- En las recomendaciones de este informe cuatrimestral se recomienda que el señor Alcalde, disponga a quien corresponda se realice el seguimiento a las recomendaciones del informe cuatrimestral de fiscalización presentado, a fin de que se puedan ir tomando los correctivos del caso a tiempo; a los señores fiscalizadores y administradores de las diferentes obras que ejecuta el GADMC Mera, sea por contrato o por administración directa; para que realicen su trabajo a cabalidad de tal manera que las obras cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad que se estatuyen en el contrato.</p>	<p>1.- Una vez obtenida la información requerida se procede a estudiarla, analizarla para poder ejecutarla según la recomendación correspondiente. 2.- Hasta la presente fecha no se nos ha hecho llegar la mencionada ordenanza. 3.- Se procedió a la verificación y contrastación de la información obtenida por la comisión de Legislación y Fiscalización. 4.- No se pudo ejecutar ninguna acción de fiscalización por falta de la información requerida. 5.- El contratista procedió a realizar la remediación de las falencias determinadas en las visitas de fiscalización. 6.- Se pudo evidenciar que en la mayor parte de obras fiscalizadas constantes en el informe cuatrimestral presentado al señor Alcalde; fueron dadas el seguimiento que corresponde.</p>



como: la descripción del proceso, el acta de adjudicación en la que conste el nombre del contratista y el administrador del contrato; así como los TDR, del contrato "REPOTENCIACIÓN DEL: TRACTOR, CATERPILLAR MODELO: D6N LX, SERIE: JAH00247, IDEN: SAA6D114E-3, SERIE DEL MOTOR: C6E15435 -EXCAVADORA KOMATSU, MODELO: PC200LC-8, SERIE: 310301, AÑO: 2007 DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE MERA. CÓDIGO SIE-GADMCM-0003-2023" por un monto de 94.200 dólares americanos sin IVA; así como también el contrato complementario emitido el 30 de junio de 2023, por el monto de 5.030 dólares sin IVA, mismos que hasta la fecha presenta serios inconvenientes técnicos y mecánicos. 4.- Con oficio N° 017-CMM-GADMCM-2023 del 31/08/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, se solicita al Alcalde Lic. Gustavo Silva, disponga a quien corresponda en el plazo estatuido por la Ley, se nos entregue una certificación sujeta a verificación, en donde se encuentran los repuestos que fueron sustituidos por nuevos con el contrato de repotenciación de la Excavadora PC200-8 Komatsu, constantes en: Cadenas, Ruedas guías, Rodillos superiores, Rodillos inferiores, Catalinas, Zapatas; que debieron haber ingresado a bodega y que aún tenían un 50% de vida útil. 5.- Con oficio N° 019-CLF-GADMCM-2023 del 02/10/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, ponemos en conocimiento del Sr. Alcalde Lic. Gustavo Silva, el informe de fiscalización realizada a la obra Construcción del Centro Cultural en la comunidad Jatari de la parroquia Madre tierra, signado con el código MCO-GADMCM-006-2022, con un presupuesto referencial de 34.981,53 dólares americanos, de menor cuantía, con un anticipo del 50%, para 90 días; adjudicado al oferente Arq. Naveda Reinoso Guillermo Anibal; y que se encuentra dentro de los 6 meses que se requiere para realizar el acta de entrega final de la obra, para que en función de su autoridad se disponga a quien corresponda notifique al contratista a fin de que proceda con la reparación inmediata de la obra por presentar defectos en su construcción. 6.- Con oficio del 16/10/2023, rubricado por el MSc. Efraín Jurado, Mgs. Luis Llallico, Ing. Karina Lozano, ponemos en conocimiento del Sr. Alcalde Lic. Gustavo Silva, el informe cuatrimestral de fiscalización realizada a 28 obras contratadas por la municipalidad en el cantón Mera.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/pages/consulta/obligacion/lista-obligaciones.jsf?&amp;contextoMPT=">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/pages/consulta/obligacion/lista-obligaciones.jsf?&amp;contextoMPT=</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Los proyectos de ordenanzas presentados son como proponente son: 1.- Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera. 2.-Ordenanza que regula, controla y difunde la gestión, promoción y patrocinio del arte, cultural e identidad del cantón Mera. 3.-Ordenanza que norma y reglamenta la entrega de condecoraciones y reconocimientos conferidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera. 4.-Proyecto de segunda reforma a la Ordenanza que norma y regula el procedimiento de la indemnización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los trabajadores sujetos al código de trabajo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera. 5.-Ordenanza que norma y reglamenta el uso, conservación y ocupación de espacios y vía pública del cantón Mera. 6.-Ordenanza que crea e institucionaliza la mesa cantonal de turismo del cantón Mera.	De las 6 Ordenanzas propuestas; 3 fueron aprobadas en segundo y definitivo debate y están en vigencia desde su aprobación; mientras que 1 se encuentra en proceso de aprobación, 1 proyecto fue archivado y una ordenanza voluntariamente como proponente se la retiró; cumpliendo así con lo estatuido en la normativa legal vigente y en el plan de trabajo notariado.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="http://municipiomera.gob.ec/Rendicion2023/asamblearendicion2023.pdf">http://municipiomera.gob.ec/Rendicion2023/asamblearendicion2023.pdf</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	<a href="http://municipiomera.gob.ec/Rendicion2023/audienciapublicarendicion2023.pdf">http://municipiomera.gob.ec/Rendicion2023/audienciapublicarendicion2023.pdf</a>
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA

OTROS	NO	NO APLICA
-------	----	-----------

RENDICIÓN DE CUENTAS:

**SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD**

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NRO. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 Y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054; LA MÁXIMA AUTORIDAD, DISPONE MEDIANTE MEMORANDOS NRO. GADMCM-ALCALDÍA-2024-10114 Y 10314-M A LA MSC. TATIANA VILLACIS, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADMCM Y DE SUBIR LA INFORMACIÓN A LA PÁGINA DEL CPCSS DEL GADMCM; POR LO QUE, LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, CON MEMORANDO NRO. GADMCM-PC-2024-0384-M DE FECHA MERA, 12 DE ENERO DE 2024, REMITE CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA, EL MISMO QUE FUE APROBADO EN LA MISMA FECHA; Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADMCM, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023: FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL 15/01/2024 REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES ADSCRITAS ( PATRONATO, CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, CUERPO DE BOMBEROS); 18/01/2024 REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS ASAMBLEAS LOCALES CIUDADANAS (PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023) Y REUNIÓN DE TRABAJO- LEGISLATIVO GADM MERA (PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023); 22/01/2024 ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS ASAMBLEAS LOCALES CIUDADANAS (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE, PLAN DE TRABAJO MÁXIMA AUTORIDAD Y POA; DEL 23 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO 2024 LAS ALC REALIZARON LA CONSULTA A LA CIUDADANÍA DE LOS TEMAS A RENDIR CUENTAS EL GADM MERA; 05/02/2024 REGISTRO INSTITUCIONAL Y DE AUTORIDADES EN LA PLATAFORMA DEL CPCCS; DEL 25 AL 29 DE FEBRERO/2024 LA ASAMBLEAS LOCALES DE MERA, SHELL Y MADRE TIERRA REMITIERON LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PARA QUE SE RINDA CUENTAS; 29/02/2024 REUNIÓN -CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS (COMISIÓN 1 Y COMISIÓN 2) ASAMBLEAS LOCALES Y TÉCNICOS GADM MERA. FASE 2 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 11/03/2024 SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; DEL 12 AL 15 DE MARZO SE TRABAJÓ EN CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS; DEL 18 AL 22 DE MARZO 2024 REDACCIÓN DE INFORME A LA CIUDADANÍA; 25/03/2024 ENTREGA DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD AL BOLETÍN 412 DEL CPCCS, DONDE MENCIONAN QUE: "POR DESARROLLARSE EL PROCESO ELECTORAL EN EL MES DE ABRIL DEL 2024; REMITEN AJUSTES AL CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023"; EN TAL SENTIDO, CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024, MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADCM-PC-2024-0443-M; LA RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL CPCCS, EL MISMO QUE ES APROBADO CON FECHA 10-04-2024 MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-ALCALDIA-2024-11162. DE ESTA MANERA, SE CONTINUA CON LA FASE 3 Y 4. FASE 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL 1 AL 9/04 /2024 LAS ASAMBLEAS LOCALES DE MERA, SHELL Y MADRE TIERRA, EVALUARON LOS INFORMES DEL GADMCM, ENTIDADES ADSCRITAS Y DE LOS SR(ES)/AS CONCEJALES/AS, PRONUNCIÁNDOSE ÚNICAMENTE LA ALC SHELL MEDIANTE OFICIO DE FECHA 09/04/2024 EN EL CUAL INDICAN TEXTUALMENTE: "ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN Y LISTOS PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023". 29/04/2024 DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA WEB INSTITUCIONAL Y CONVOCATORIA A DELIBERACIÓN PÚBLICA (MEDIOS DIGITALES, WEB INSTITUCIONAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN); DEL 08 AL 10/05/2024 ENTREGA DE INVITACIONES A DELIBERACIÓN PÚBLICA A LOS ACTORES LOCALES; 16/05/2024 EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA "RENDICIÓN DE CUENTAS 2023", EVENTO EN EL CUÁL RINDIERON CUENTAS LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, LOS SR(ES)/AS CONCEJALES/AS Y REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS. FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA Y ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 03 AL 27 DE JUNIO DEL 2024; SE EFECTUARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INCORPORACIÓN DE LAS OPINIONES CIUDADANAS- PLAN DE TRABAJO, ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PLATAFORMA DEL CPCCS Y ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y DELEGACIÓN PROVINCIAL CPCCS.

APORTES CIUDADANOS:

**PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023: SE EFECTUÓ LOS SIGUIENTES APORTES CIUDADANOS: 1.-CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ENTRE AUTORIDADES CIVILES, MILITARES, ECLESIASTICAS, POLICIALES, BOMBEROS, GUÍAS TURÍSTICOS, EMPRENDEDORES; A FIN DE CONVERTIR AL CANTÓN MERA, EN DESTINO TURÍSTICO. 2.-HABILITAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL TELEFÉRICO (PALACIO DE CRISTAL Y PLAZA DE INGRESO). 3.-MEJORAR LAS CONEXIONES DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN MERA. 4.-DIFUSIÓN PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EJECUTADOS. 5.-GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS. 6.-PLANIFICAR CON LOS GADS PARROQUIALES EL DESARROLLO CANTONAL. 7.-CONTROLAR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. 8.-SOCIALIZAR LAS ORDENANZAS A LA CIUDADANÍA. 9.-LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD SE LO REALICE CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA. 10.-PRESENCIA DE AUTORIDADES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN, PARA QUE IDENTIFIQUEN NECESIDADES DESDE TERRITORIO. 12.-MEJORAR LOS ENLACES INTERINSTITUCIONALES, A FIN DE QUE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD RECIBAN AYUDA Y BENEFICIOS. 13.-CREAR ORDENANZAS QUE OPTIMICEN LOS TIEMPOS DE TRÁMITES MUNICIPALES. 14.-MEJORAR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS CON PERSONAL CALIFICADO. 15.-MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS (DIQUES, PUENTES Y CANCHAS ETC.) 16.-CONSIDERAR EL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LOS BARRIOS Y ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA SHELL. 17.-MEJORAR LA CONECTIVIDAD URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA. 18.- CONSIDERAR LAS NECESIDADES INSATISFECHAS DE LOS SECTORES CON POBLACIÓN INDÍGENA DE LA PARROQUIA SHELL. 19.-REUBICACIÓN DE LA PARADA DE BUSES DE LA PREVENCIÓN, UBICADA EN LA AVDA. PADRE LUIS JÁCOME. 20.-ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES. 21.-CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL, A FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS EN CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS. 22.-ATENDER DE MANERA EFICIENTE LOS SERVICIOS DE AGUA, RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE VÍAS Y ALCANTARILLADO EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA. 23.-EJERCICIO DE FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS CONCEJALES/AS A LAS OBRAS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD. 24.-DIFUNDIR DE MANERA PERMANENTE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. 25.-DESIGNAR JEFE DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL CANTÓN MERA. 26.-PROMOCIONAR LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES Y FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. 27.-REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL, PARA EVITAR PROBLEMAS ENTRE COLINDANTES. 28.-IMPLEMENTAR SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA. 29.-ASIGN